

A quien corresponda

Yo, el abajo firmante, licenciado en derecho y miembro de la Academia de Juristas, por la presente declaro: Que resido en San Marcos desde hace casi siete años ejerciendo como abogado desde ese entonces. El día 24 de enero del año en curso, compareció a mis oficinas María del Socorro Smith quien manifestó ser ciudadana estadounidense, con domicilio actual en la calle del Olmo mil seiscientos veinticuatro, casada y madre de dos hijos. La mencionada persona indicó que deseaba contratarme para que la representase en una acción de divorcio en contra de su cónyuge el Sr. John Smith quien tiene su domicilio en Houston. La preocupación de la señora es que la división de bienes se lleve a cabo de manera expedita y justa; la madre desea conservar la patria potestad de los menores ya que, según alega la susodicha, ellos han sufrido de maltrato físico a manos del padre, quien se niega a permitirles viajar a visitar a su madre y también se rehúsa a pagar pensión alimenticia, a pesar de que fue ella quien le proporcionó los fondos necesarios para iniciar su negocio de bienes raíces. Habiendo escuchado su relato, le informé a la Sra. Smith que debido a que el matrimonio se celebró en diferente jurisdicción, tendría que contratar a un abogado acreditado en aquella ciudad.